



Madrid, 25 de enero de 2025

Ref.: CT 29/24

Muy Sr. nuestro:

En contestación a sus escritos recibidos en TIREA el 15 y 23 de enero del año en curso, en los que solicita acceso a los datos que sobre su persona consten en el Sistema de Información Histórico de Seguros del Automóvil (SIHSA), anteriormente Fichero Histórico de Seguros del Automóviles (FHSA); le comunicamos que sus datos habían sido **bloqueados definitivamente** tras el ejercicio de su derecho de oposición el 27/02/2001, en base a lo dispuesto en el Código Tipo que regulaba el FHSA, y que contemplaba el ejercicio del citado derecho por parte del interesado, respecto de sus datos personales.

No obstante, el actual Código de Conducta que regula el SIHSA, no contempla el derecho de oposición respecto de los Sistemas de Información sectoriales y por este motivo ha variado el criterio respecto del bloqueo definitivo de los datos y, por tanto, le informamos que procede la rehabilitación de su NIF y por ende de sus datos.

Una vez se lleve a cabo la mencionada rehabilitación, se le remitirá documento de acceso al objeto de que Vd. verifique los datos que, en el SIHSA, constan asociados a su NIF.

Sin perjuicio de lo anterior, si usted lo estima conveniente, puede indicarnos las pólizas que actualmente tiene suscritas y sus entidades aseguradoras, al objeto de solicitar, si fuera posible su inclusión en el Sistema.

Atentamente

Presidenta del Comité Técnico del OCCC